

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., QUINCE (15) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020)

Ref: Proceso Ejecutivo. Rad. 11001310304320200029900

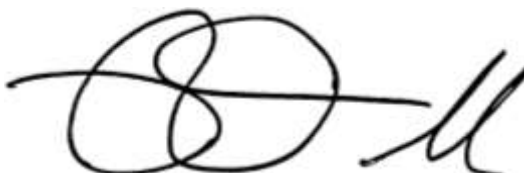
De acuerdo a lo señalado en el informe secretarial que antecede y previo a calificar la presente demanda, OFÍCIESE a la oficina de reparto a efecto de que, en el término de la distancia, clarifique la situación de la demanda ejecutiva de ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. contra CHAPMAN DARREN JHON.

Al efecto téngase en cuenta que de acuerdo a la información remitida con el acta de reparto a este Juzgado, la demanda de la referencia fue inicialmente repartida el 13 de julio de 2020 con secuencia 26710 al Juzgado 31 Civil Municipal de esta ciudad, donde fue rechazada por ser de mayor cuantía y en razón a ello, repartida al Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá el 8 de septiembre de 2020 mediante secuencia 15508, donde al parecer se encuentra al Despacho con la subsanación de la demanda; no obstante lo anterior, fue posteriormente repartida a este juzgado el 9 de octubre de 2020 con secuencia 17943, por lo que es posible que la misma acción ejecutiva haya sido sometida a reparto en varias ocasiones.

En el mismo sentido deberá oficiarse a la parte actora. Remítasele el requerimiento respectivo al correo electrónico registrado en la demanda.

Comuníquese esta providencia por el medio más expedito.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

al

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 16 de octubre de 2020</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 072 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>

1

Firmado Por:

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50222e6de09b279c0bddb67c642308ef2e18d3078b4002ae243804105e9cbdc6

Documento generado en 15/10/2020 06:46:03 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>